

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGA**

**ING. DANILO HOLGER FAJARDO CHELE
A FAVOR DE**

DRA. VERONICA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO

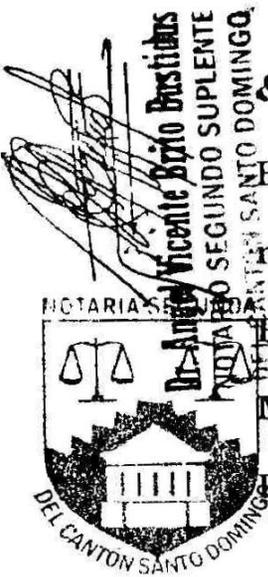
CUANTIA: USD 800,00

D.I. 1-2 COPIA

V.B.

2013-23-01-02-P007468

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí el Notario Segundo Suplente de éste Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP, de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once. **COMPARECEN:** Por una parte por una parte, como cedente, el Ingeniero **DANILO HOLGER FAJARDO CHELE**, de estado civil divorciado, y por otra parte, en calidad de cesionaria, la Doctora **VERONICA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO**, de estado civil divorciada. con número de teléfono 0967638795. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley a quienes de conocer doy fe y dicen: Que comparecen al otorgamiento de la presente escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **"VERANGPAZ CIA. LTDA., Soluciones Legales y Empresariales"**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el Ingeniero **DANILO HOLGER FAJARDO CHELE**, de estado civil divorciado, y por otra parte, en calidad de cesionaria, la Doctora **VERONICA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO**, de estado civil divorciada. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin

impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía “VERANGPAZ CIA. LTDA., Soluciones Legales y Empresariales”,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de agosto del dos mil diez, ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, Doctor Estuardo Novillo Peralta, e inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre del dos mil diez, tomo 44, inscripción Nro. 149, Repertorio Nro. 1049, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de dieciséis de Septiembre del dos mil diez.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día 26 de diciembre del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Ingeniero **DANILO HOLGER FAJARDO CHELE**, divorciado, para que transfiera ciento noventa y nueve participaciones de las que posee en esta compañía en favor de la Doctora **VERONICA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO**, divorciada. **TERCERA.- Transferencia de**

Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ingeniero **DANILO HOLGER FAJARDO CHELE**, divorciado, cede en venta real y efectiva ciento noventa y nueve participaciones, de las que posee en la Compañía **VERANGPAZ CIA. LTDA., Soluciones Legales y Empresariales”,** en favor de la Doctora **VERONICA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO**, divorciada, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- Aceptación.-** La



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de **ochocientos dólares de los estados unidos de américa de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.** **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera ciento ochenta participaciones que posee en la compañía en favor de la cesionaria de este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la señora Doctora Verónica Angulo Haro, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil cincuenta y tres.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.

Información general	Actos Jurídicos	Administradores Actuales	Administradores Anteriores	Cambios de Administradores	Información Anual	CCO	Accionistas
---------------------	-----------------	--------------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------	-----	-------------

Listado de Accionistas de la Compañía (1 - 2 de 2)

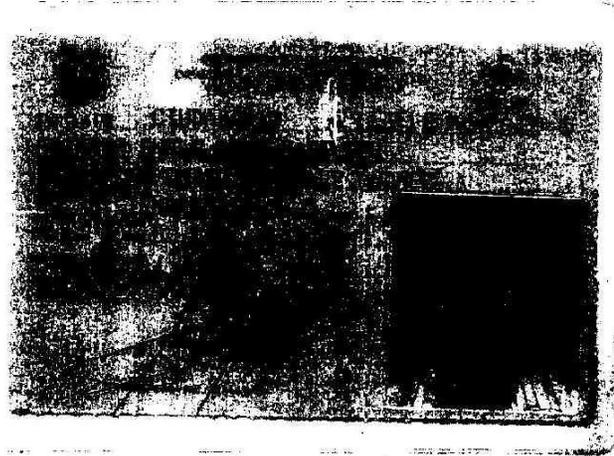


Nombre	Tipo	Valor	Porcentaje
ANGULO HARO VERONICA DE LAS MERCEDES	NATURAL	200.00	50.00
FAJARDO CHELE DANILO HOLGER	NATURAL	200.00	50.00

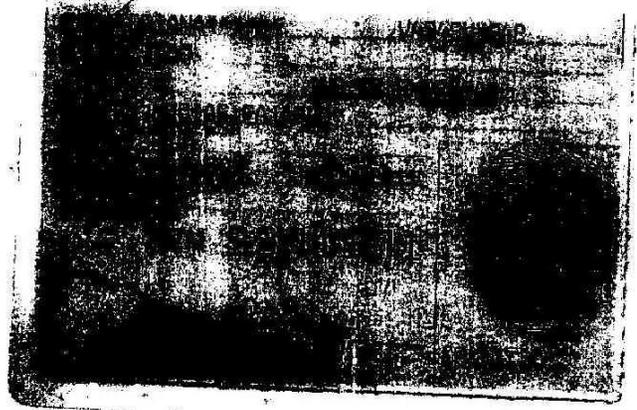
(Handwritten signature)
Vicente Brito Bustillos
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Handwritten signature



Handwritten signature
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

091

091 - 0083

1718109406

NUMERO DE IDENTIFICADO

CÉDULA

FAJARDO CHELE DANILO HOLGER

9TO DGO TSAGHILAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTO DOMINGO

0

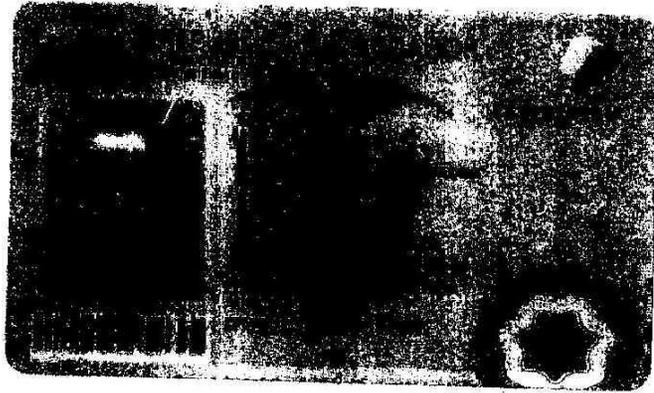
PROVINCIA
SANTO DOMINGO

SANTO DOMI
ZONA

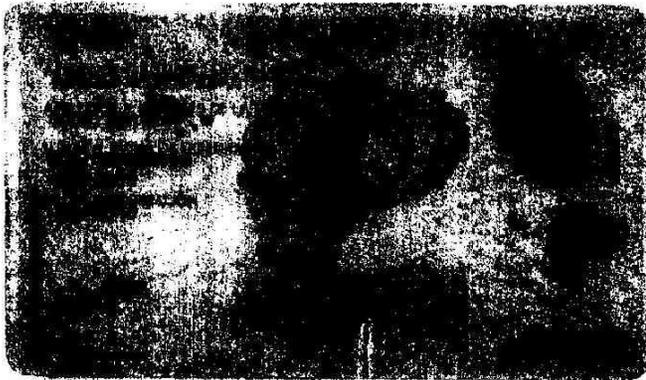
CANTÓN

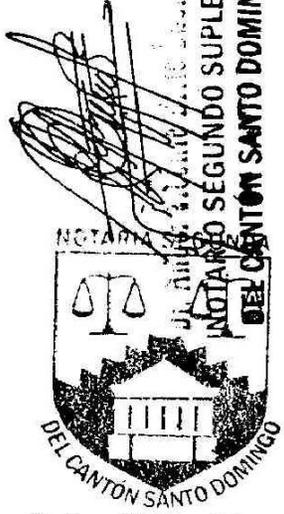
PARROQUIA

I, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Handwritten signature




 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 0006 1716575194

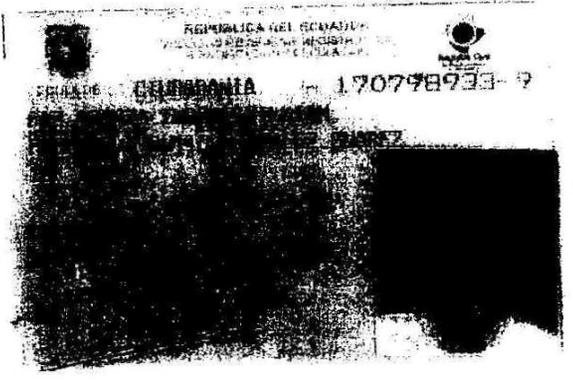
ANGULO HANO MERÓNICA DE LAS MERCEDES
 GERMAN

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
 SANTO DOMINGO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 (B) 0101PE

0
 ZONA

PRESENTAJE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

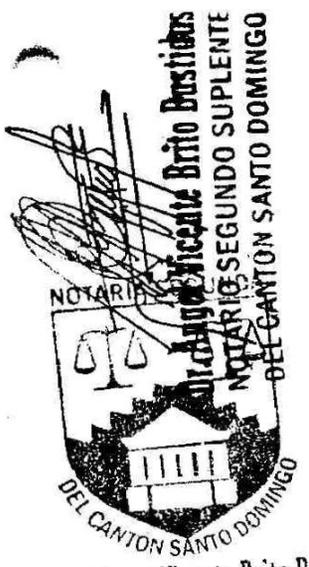


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0215 1707989339
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZ AZANZA TYRONE WILLIAM

STO INDO EMACMLAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTO DOMINGO OAGUELPE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



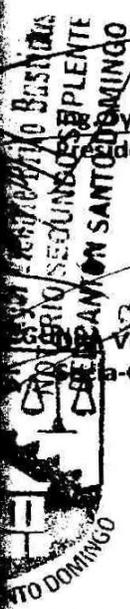
Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VERANGPAZ CIA.LTDA., Soluciones Legales y Empresariales", correspondiente al 26 de diciembre del dos mil trece.

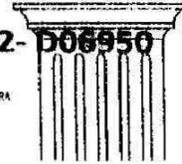
En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el veinte y seis de diciembre del dos mil trece, a las 16h00 pm, en el local de la Compañía ubicado en las Avenidas Quito y Río Toachi, en el Edificio de la Mutualista Pichincha, segundo piso, oficina 2-2, de esta ciudad se reúne los siguientes socios de la Compañía "VERANGPAZ CIA.LTDA., Soluciones Legales y Empresariales", bajo la Presidencia del Ing. Tyrone William Paz Azanza, Presidente de la compañía. Actúa como Secretaria la señora Gerente General Doctora Verónica de las Mercedes Angulo Haro. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar como único punto sobre la sesión o venta de 199 participaciones que posee el socio Ing. Danilo Holger Fajardo Chele, en esta compañía. El Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118 literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías. **RESUELVE: UNO.- Autorizar al socio** Ing. Danilo Holger Fajardo Chele, para que transfiera a favor de la Doctora Verónica de las Mercedes Angulo Haro, las ciento noventa y nueve participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía. Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 17:50 pm se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.


Tyrone William Paz Azanza
Presidente de la Compañía


Verónica Angulo Haro
la-Gerente General- Secretaria


GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SANTO DOMINGO

nte Brito B.
DO SUPLENTE



Santo Domingo, 11 de octubre del 2010

NOTA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO

En Consideración:

Se le comunica que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 11 de octubre del 2010, nombró a usted **GERENTE de VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.** Por un período de **cuatro (4) años.**

Las funciones son las determinadas en la cláusula Décimo Tercera de los Estatutos que al presente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

VERANGPAZ CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de Agosto del 2010 ante el Notario Cuarto del Cantón SANTO DOMINGO, Dr. José Estuardo Novillo Peralta. La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.10.003905 del 16 de Septiembre del 2010.

En el presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legítimar su personería.

NOTARIO VICENTE BRITO B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CANTÓN SANTO DOMINGO

VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.

[Handwritten Signature]
VERANGPAZ Cia. Ltda.
Soluciones Legales y Empresariales

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE DE VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

Santo Domingo, a 11 de Octubre del 2010

[Handwritten Signature]
DRA. VERONICA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO

GERENTE

C.I. 171657519-4

Con esta fecha queda inscrito
Documento que antecede en
Registro de NOVIOS AMIGOS
Tomo No. 44 Inscripcion No. 35
Repertorio No. 1054
Santo Domingo a 12-10-2010

[Handwritten Signature]
DRA. MARITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



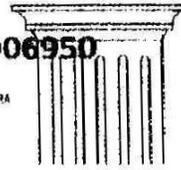
DOY FE. Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado

[Handwritten Signature]
27 Dic. 2013

Dr. Angel Vicente Brito Bastida
NOTARIO SEGUNDO SUPLENT
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Santo Domingo, 11 de octubre del 2010

Señor:

WILLIAM PAZ AZANZA

Consideración:

Comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 11 de octubre del 2010, nombró a usted **PRESIDENTE de VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.** Por un período de **cuatro (4) años.**

Las funciones son las determinadas en la cláusula Duodécima de los Estatutos que al Sr. Paz Azanza le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de Agosto del 2010 ante el Notario Cuarto del Cantón SANTO DOMINGO, Dr. José Estuardo Novillo Peralta. La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.10.003905 del 16 de Septiembre del 2010.

Al presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.


PATRICIA ANGULO HARO

NOTARIA SEGUNDA



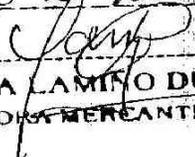

VERANGPAZ Cia.
Ltda.
Soluciones Legales y Empresariales

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE DE VERANG SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

Santo Domingo, a 11 de Octubre del 2010


ING. TYRONE WILLIAM PAZ AZANZA
PRESIDENTE
C.I. 170798933-9

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede
Registro de WOM BRAND
Tomo No 44 Inscripcion No 1055
Repertorio No 1055
Santo Domingo a 12-19-2010


DRA. MARITZA LAMISO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

27 DIC. 2013


Dr. Angel Vicente Brito Bastida
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

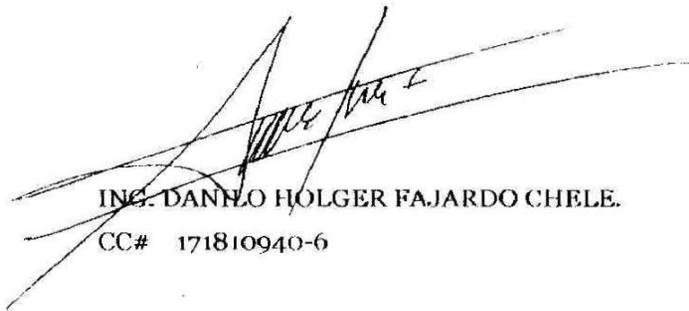


Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto **quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fé.**

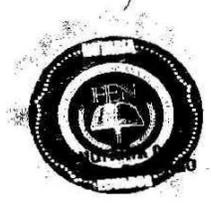

ING. DANILLO HOLGER FAJARDO CHELE.
CC# 171810940-6




DRA. VERÓNICA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO
CC# 171657519-4




**DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS,
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE (E)
DEL CANTON SANTO DOMINGO**



RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Primera* COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. EL DE 27 DIC 2013

**Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO**



**Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En esta fecha tomé nota, al margen de la matriz de la escritura pública número 5550 que contiene la Constitución de la COMPAÑÍA VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA., celebrada ante el doctor JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día treinta de agosto del año dos mil diez, otorgada por el señor PAZ AZANZA TYRONE WILLIAM y OTRA, incorporada al protocolo a mi cargo, de la transferencia de doscientas participaciones al señor ingeniero DANILO HOLGER FAJARDO CHELE, de las cuales ciento noventa y nueve participaciones cede a favor de la señora doctora VERONICA DE LAS MERCEDES ANGULO HARO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente de este Cantón, el día veinte y siete de diciembre del dos mil trece, contenida en este instrumento.- Santo Domingo, a diez de enero del dos mil catorce.-

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 269

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716575194	ANGULO HARO VERONICA DE LAS MERCEDES	Santo Domingo	CESIONARIO	Divorciado
1718109406	FAJARDO CHELE DANILO HOLGER	Santo Domingo	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ANGEL VICENTE BRITO
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

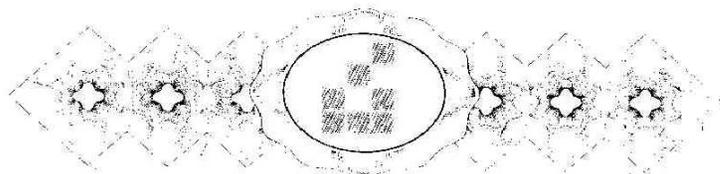
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VERANGPAZ SOLUCIONES LEGALES Y EMPRESARIALES CIA. LTDA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2010, CON EL NUMERO 149, REPERTORIO 1049 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

CIUDADANO 171810940-4
FAJARDO CHELE DANILO HOLGER
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
20 DICIEMBRE 1988
004-B 0081 02474 M
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1986



[Handwritten signature]

ECUATORIANO
DIVORCIADO
SUPERIOR INE. DE EMPRESAS
DONFRE NECIAS FAJARDO
FANF CHELE
SANTO DOMINGO
30/04/2003

3871511



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2003
091
091 - 0083 **1718109408**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FAJARDO CHELE DANILO HOLGER
STO DGO TEACUILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
CANTÓN PARROQUIA SANTO DOMINGO
ZONA
LI PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



171657519-4

CÉDULA DE CIUDA DAMEA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANGULO HARO
VERONICA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TRACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS GLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUMENTO DE REGISTRO

PROCESO DE REGISTRO DE JURISDICCION

V1349Y1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGULO WILSON ABAD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION
SANTO DOMINGO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-10



002

002 - 0006

1716575194

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANGULO HARO VERONICA DE LAS
MERCEDES

STO DGO TRACHILAS

PROVINCIA
SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHISULPE

0

CANTÓN

PARRÓQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA